Mocoa Putumayo, marzo 14 de 2024.

A QUIEN INTERESE

Asunto: Invitación a cotizar

Cordial saludo

La presente es con el fin de extender la invitación a cotizar, equipos de cómputo e informáticos, muebles y enseres, para la ejecución del proyecto Mujeres Tejiendo Un Futuro De Paz – Putumayo - Contrato De Subvención - Acciones Exteriores De La Unión Europea - NDICI CSO/2022/441-758.

Los suministros deben conformarse enteramente a las especificaciones técnicas y ajustarse en todos los aspectos a las cantidades, medidas y demás instrucciones indicadas en las instrucciones para proveedores.

La presente se divide en dos lotes:

Lote No. 01 Muebles y enseres.

Lote No. 02 Equipo de cómputo.

DESCRIPCION DE LOTES

LOTE No. 01 - MUEBLES Y ENSERES

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	DESCRIPCION	DESCRIPCION				
ESCRITORIOS EN L CON CAJONES EN MADERA	Con cajones . Alto 75cm - ancho 155cm - profundidad 70cm de madera		COSPE	**2**		
MESA DE JUNTAS REDONDA EN VIDRIO (4 PUESTOS) CON SILLAS	Mesa redonda 120cm x 120cm de vidrio con sillas de oficina de piel sintética, sillas de respaldo medio con base de trineo y reposabrazos, sillas de color blanco		COSPE	**2**		
ESCRITORIO SIMPLE EN MADERA	Profundidad: 45 cm, Altura: 77 cm, Cajones: Sí Ancho: 136 cm - de madera		COSPE	**1**		
SILLAS ERGONÓMICAS SIMPLES	Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°. Cómodos apoyabrazos. Soporte lumbar regulable. Con ruedas. Giratoria.		COSPE	**1**		

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	DESCRIPCION	DESCRIPCION				
	Material del relleno: esponja. Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. Medidas del respaldo: 47 cm de ancho y 58 cm de alto.					
SILLAS	Asiento: Interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada y moldeada densidad 60m/g tapizado en paño, tapizado en paño color y material según elección y disponibilidad. Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 16 y amarres en tubo redondo 5/8. Recubrimiento: Pintura electrostática o en acero con terminación en cromo.		COSPE	**2**		
SILLAS ERGONÓMICAS GERENCIALES	Con respaldo alto -Mecanismo de inclinacion con control de tension -Ajuste neumatico de altura del asiento -Base de acero de 5 estrellas con ruedas que no dejan marcas		COSPE	**2**		
MICROONDAS	Volumen de 20 litros potencia máxima de 700 watts que se puede regular en diferentes niveles según el tipo de alimento		COSPE	**1**		
ARCHIVADOR TIPO ESTANTE EN ACERO	Acabado Mate 1,00 x 0,30 x 1,80 de alto Material: Lamina		COSPE	**3**		
CAFETERA ELETRICA	110V - 120V De filtro Tecnología Semi automática Tipos de filtrosPermanente		COSPE	**1**		

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	**DESCRIPCION**	**DESCRIPCION**				
VENTILADOR A TORRE	Base que le genera estabilidad para evitar accidentes Desarmado seguro de la rejilla en la parte trasera Cuenta con un mango que permite facilitar el transporte Temporizador mecánico para programar hasta por 3 horas 3 velocidades que lo hace ideal para todas las situaciones		COSPE	**3**		
NEVERA	Nevera mini vertical, tipo de alimentación: eléctrica, con capacidad de 90 Lts, capacidad bruta 90 lts. 110 voltios, sistema de enfriamiento: Compresor, dimensiones: alto 85 cm x ancho 48 cm x fondo 48 cm		COSPE	**1**		
DISPENSADOR AGUA FRÍA Y CALIENTE DE BOTELLÓN	Gabinete a temperatura ambiente para almacenamiento. Alternativa de agua fria o caliente para cada necesidad. Bandeja de recolección que evita derrames. Enfriamiento por compresor que lo hace más eficiente. Seguro de niños para evitar quemaduras. (incluye botellon)		COSPE	**1**		
COMEDOR PUESTOS EXTERIOR CON SILLAS TIPO MADERA	Altura: 74 cm Ancho: 77 cm Es plegable: No de 4 sillas con brazos		COSPE	**1**		
CORTINANAS ENROLLADAS CON POLIESTER CON REVESTIMIENTO EN ACRÍLICO	1.80 x 1.80 color bianco		COSPE	**2**		
MESA DE JUNTAS	**MESA DE JUNTAS CON 10 SILLLAS** , MESA DE JUNTAS DE 1,80 X 1,00 Superficie de trabajo fabricada en tablex de 25mm enchapada en formica color a elegir, bordes biselados en canto rigido temofundido.		ATV	1		

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	DESCRIPCION	DESCRIPCION				
	Base metalica en tubo cuadrado de 2" calibre 18 terminada en pintura electrostatica color a elegir INCLUYE 6 SILLAS ATLANTA PARA MESA DE JUNTAS Brazos fijos. Asiento en paño negro.Espalda en malla negra. Base cromo. Ruedas en nylon. Asiento abullonado en espuma de alta densidad tapizada en paño color negro. Base tipo trineo					
SILLAS ERGONOMICAS	**SILLAS ERGONOMICAS** Mecanismo basculante. Brazos fijos. Asiento en paño negro. Espalda en malla negra. Base cromo. Ruedas en nylon. Asiento abullonado en espuma de alta densidad tapizada en paño color negro.		ATV	6		
ESCRITORIOS PUESTOS DE TRABAJO	**ESCRITORIOS O PUESTO DE TRABAJO EN L DE 2,00 X 0,60 DE VIDRIO CON ARCHIVADOR INCLUIDO**		ATV	4		
ESCRITORIOS SENCILLOS	**ESCRITORIOS SENCILLOS DE 1,50 X 0,60 FABRICADOS EN TABLEX CON ARCHIVADOR INCLUIDO**		ATV	2		
SILLAS INTERLOCUTORAS	**SILLAS INTERLOCUTORAS** Estructura en tubo metálico con acabados en pintura electrostática color negro. Asiento tapizado en malla microperforada. Espaldar en malla de nylon con polipropileno. Espaldar en malla de nylon con polipropileno. Dimensiones : 48 cm ancho x 49 cm alto x 43 cm profundidad asiento		ATV	12		
ARCHIVADOR	**ARCHIVADOR TIPO ESTANTE DE 1,00 X 0,30 X 2,00 DE ALTO**		ATV	5		

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	DESCRIPCION	DESCRIPCION				
AIRES ACONDICIONADOS	AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU INSTALADOS		ATV	2		
PERSIANAS HORIZONTALES EN ALUMINIO	220*220 INSTALADA		ATV	7		
	150*210 INSTALADA					
	180*210 INSTALADA					
	220*200 INSTALADA					
	230*230 INSTALADA					
	220*210 INSTALADA					
	220*200 INSTALADA					

LOTE No. 02 EQUIPO DE CÓMPUTO E INORMATICOS.

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	DESCRIPCION					
Computador portátil	COMPUTADOR PORTÁTIL 13.3"" Pulgadas Intel Core i5 B33 Memoria RAM, mínimo 16 GB, Tipos de Discos que Incluye Disco Estado Solido (SSD) Disco Solido mínimo 512 GB Marca del Procesador INTEL Procesador Intel Core I5 o superior, Modelo del Procesador Intel Core i5 1135G7 o superior Procesador mínimo: 2.4 GHz, Sistema Operativo Windows Versión Sistema Operativo Windows 11 Home, Teclado Alfanumérico Diseño Ergonómico Retroiluminado Resolución Cámara WEB mínimo HD Peso máximo 1.2 Kilogramos Resolución Pantalla Full HD Tamaño Pantalla máximo 13.3 Pulgadas Características Especiales Cámara WEB Integrada Bluetooth Tipos de Puertos Entradas y Salidas Entrada Tarjeta Micro SD Puerto HDMI Puerto USB Puerto HD Licencia Microsoft Office Professional 2021 Gov o última versión disponible		COSPE	2		
Computador portatil	IdeaPad Slim 3, Sistema Operativo Windows, Generación del procesador 12 th, Memoria del Sistema Ram, mínimo 8 GB, Resolución Fhd, Conectividad, BluetoothJack 3.5 mm, Puerto HDMIUSBUSB- tipo CWifi, Tasa de refresco, 60 Hz, Marca Procesador, Intel, Tipo de disco duro, Disco de estado sólido (SSD), Modelo de Procesador		COSPE	1		

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	**DESCRIPCION**					
	Core i5, Disco Duro, 512 GB SSD, Velocidad del procesador, 4.4 GHz, Procesador mínimo Core i5-12450H, Tipo De pantalla, tamaño de Pantalla 15.6 Pulgadas, teclado con números laterales, Número De Puertos USB 3, Versión sistema operativo Windows 11, Modelo, IdeaPad Slim 3, Puerto HDMI, Si, Contenido de la caja, Portátil, Cargador, Cantidad de núcleo 8, Batería, Integrado 47Wh, Fuente de alimentación, Punta redonda de 65W (3 pines), Peso, 1.62 kg.					
Monitor pantalla	Tamaño de la pantalla (pulgadas): mínimo 22" Plano / Curvo: Plano Tamaño de la pantalla activa (HxV) (mm): mínimo: 470 × 260 mm, Relación de aspecto: 16:9 Resolución: mínimo 1920X1080 Tiempo de respuesta mínimo: 5(GTG) ms Ángulo de visión (H/V): 178°(H)/178°(V) Soporte de color: Mínimo 15M Tasa de refresco: mínimo 70Hz, características: Eco Saving Plus, Modo de ahorro de ojos, Sin parpadeo, Modo de juego, Tamaño de la imagen, Certificación de Windows, Windows10, AMD FreeSync(tm), Off Timer Plu.		COSPE	2		
Kit de teclado y mouse	Kit compuesto por teclado ABNT2 y Mouse M275, Aptos para Windows vista y versiones superiores, chrome os, Idioma del teclado: Español Latinoamérica, Mouse con sensor óptico y resolución de 1000 dpi,		COSPE	2		
Conectores	Conectores para computadora portátil a la pantalla		COSPE	2		
Impresora multifuncional en blanco y negro con bandeja superior	Sistema de copiado Método electrostático fotográfico indirecto/OPC/impresión láser/fusión con rodillo de calor, Pantalla táctil inclinable WVGA de 9 pulg. en colores, Velocidad de copiado 20/25/30 PPM (LT en 110 V, A4 en 220 V), Salida de la primera copia 4,3/4,3/4,3, Tiempo de calentamiento Aprox. 20 segundos, Resolución de copiado 2400 x 1200 ppp con suavizado, Alimentación bypass con apilador 3,9 x 5,8 pulg. hasta Ledger (LD en 110 V, A3 en 220 V), sobres Copiado múltiple Hasta 999 copias, Capacidad de papel Estándar 1200 hojas, máx. 3200 hojas, Alimentación de originales Opcional: alimentador de		COSPE	1		

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	DESCRIPCION					
	documentos de doble escaneado (DSDF) de 300 hojas o alimentador automático de documentos con inversión (RADF) de 100 hojas, Velocidad de escaneado Escaneado con DSDF: hasta 240 ipm a dos caras, 120 ipm simple (monocromáticas y gramaje en colores), simple: papel Bond de 9,3-110 lb, a dos caras: papel Bond de 9,3-110 lb, Escaneado con RADF: hasta 73 ipm (monocromáticas o en colores): simple: papel Bond de 9,3-41,8 lb, a dos caras: papel Bond de 13,3-41,8 lb, Tamaño máx. del original LD/A3 (LD en 110 V, A3 en 220 V), Tamaño de alimentación Cajón 1: 550 hojas, Statement (ST-R) hasta LD/A3 de papel Cajón 2: 550 hojas, Statement (ST-R) hasta LD/A3, Alimentación bypass con apilador: 100 hojas, 3,9 x 5,8 pulg. hasta LD/A3, Pedestal opcional de alimentación del papel (PFP) de 550 hojas, ST-R hasta LD/A3. Cajón opcional de 550 hojas para PFP, ST-R hasta LD/A3, Casete opcional de sobres para PFP de aprox. 60 sobres/550 hojas, ST-R hasta Oficio (LG), Alimentador de gran capacidad (LCF) opcional en tándem (tipo pedestal) de 2000 hojas, solo Carta (LT/A4) Gramajes del papel Estándar: 550 hojas x 2, papel Bond de 16 lb hasta cartulina de 140 lb Alimentación bypass con apilador: 100 hojas, papel Bond de 14 lb hasta cartulina de 140 lb.Pedestal opcional de alimentación del papel de 550 hojas, papel Bond de 16 lb hasta cartulina de 140 lb. Cajón opcional de 550 hojas para PFP, papel Bond de 16 lb hasta cartulina de 140 lb. Casete opcional de sobres para PFP, papel Bond de 16 lb hasta cartulina de 140 lb. LCF opcional en tándem (tipo pedestal) de 2000 hojas, papel Bond de 17 a 28 lb, Dúplex Unidad dúplex automática estándar (papel Bond de 16 lb hasta cartulina de 140 lb) Escala de reproducción 25 % hasta 400 %, Ciclo de servicio máx. Máx. 80 000/100 000/120 000 impresiones mensuales Peso Aprox. 121 lb, Dimensiones aprox. 23 x 23 x 31 pulg. (an. x prof. x alt.) Rendimiento del tóner 43 900 a 5					

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	**DESCRIPCION**					
	%, Fuente de alimentación e-STUDIO2508A: 110 V/220 V-240 V, 50/60 Hz, 15 A e-STUDIO2008A/3008A: solamente en 110 V, 50/60 Hz, 15 A, Consumo de energía Máximo 1,5 kW (120 V), CPU Intel Atom™ 1,33GHz (Dual-Core), Memoria mínima de 4 GB Unidad de disco duro Unidad de cifrado automático de 320 GB. Validada por los Estándares federales de procesamiento de la información					
Videobeam	VIDEOBEAM oficina portátil, Brillo imagen: 3500 lm, Tamaño de la imagen: 22 " - 350 ", Con Wi-Fi y Conexiones de entrada: HDMI,RCA,RED,USB,VGA, Fuentes de luz: Halógenos		COSPE	1		
Disco duro externo	5 capacidad: 2 TB, Factor de forma: 2.5 ", Interfaces: USB 2.0,USB 3.0		COSPE	1		
Regulador de voltaje	Convertidor de potencia del transformador de voltaje o estabilizador de mínimo 500 W (110 V a 220 V, 220 V a 110 V) convertidor elevador hacia arriba/abajo 110/120 voltios - 220/240, con enchufe universal acepta todo tipo de enchufes		COSPE	3		
Extensiones eléctricas 4 metros	Extensión que cuente con protección contra sobrecarga, cuatro tomas con enchufe tipo A y B		COSPE	2		
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO** INTEL CORE i5 DOCEAVA GENERACION (12400) 2,5 Ghz FRECUENCIA BASICA, 4,4 Ghz FRECUENCIA TURBO, 6 NUCLEOS, 6 Performance-cores, 12 SUBPROCESOS, 18MB CACHE, Intel 7 NM, TARJETA DE VIDEO integrada Gráficos UHD Intel® 730, BOARD H610M, SOCKET 1700, 2 SLOTS MEMORIA (MEMORIA MAXIMA 64GB), DISCO SOLIDO 512GB M.2 PCI EXPRESS, MEMORIA DDR4 8GB 3200 mhz, CAJA ATX 6503BK FUENTE 300W REALES , COMBO TECLADO Y MOUSE, **CON MONITOR FULL HD ULTRADELGADO 24 Pulgada**s , 1 HDMI, 1 DSPORT, 1 USB, FULL HD, 165 HZ, 1MS PARLANTES INCORPORADOS		ATV	6		

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS		ESPECIFIACIONES OFERTADAS	EMISOR DEL PAGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTO	**DESCRIPCION**					
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	**Impresora Multifuncional Epson WorkForce Pro WF-6590 Impresora multifuncional rápida y rentable para optimizar la productividad en grupos de trabajo** Ahorra hasta un 50% en costos de impresión en comparación con las impresoras láser de color1 y reduce al mínimo el tiempo de inactividad gracias a los cartuchos de alta capacidad de Epson, que imprimen hasta 10.000/7.000 páginas en negro/color2. Además, cuenta con una capacidad de papel de hasta 1580 hojas. La multifuncional de oficina WF-6590, imprime documentos de calidad profesional tan rápido como 34 ppm negro/color†† y es compatible con las principales soluciones de software MPS. Impresora 4-en-1, con Wireless/Ethernet & PCL/PS: Imprime / Copia / Escanea / Fax Tinta de pigmento DURABrite® Pro (resistente al agua, las manchas y la decoloración) Máxima velocidad de impresión: Hasta 34 ppm††		ATV	2		
DISCO DURO	**DISCO DURO** 1TB EXT TOSHIBA 2.5"		ATV	4		
IDEAD PAD SLIM	IdeaPad Slim 3, Sistema Operativo Windows, Generación del procesador 12 th; Memoria del Sistema Ram, 8 GB, Resolución Fhd, Conectividad, BluetoothJack 3.5 mmPuerto HDMIUSBUSB-tipo CWifi; Tasa de refresco, 60 Hz, Marca Procesador, Intel, Tipo de disco duro, Disco de estado solido (SSD), Modelo de Procesador; Core i5, Disco Duro, 512 GB SSD, Velocidad del procesador, 4.4 GHz, Procesador; Core i5-12450H, Tipo De pantalla, tamaño de Pantalla 15.6 Pulgadas, teclado con numeros laterales, Número De Puertos USB 3, Versión sistema operativo; Windows 11, Modelo, IdeaPad Slim 3, Puerto HDMI, Si, Contenido de la caja,Portátil, Cargador, Cantidad de núcleo 8, Batería, Integrado 47Wh, Fuente de alimentación, Punta redonda de 65W (3 pines), Peso, 1.62 kg.		ATV	2		

Teniendo en cuenta lo anterior se realizan las siguientes aclaraciones y se recomienda revisar las Instrucciones para proveedores (adjuntas al presente):

1. El lugar de entrega de estos equipos, bienes, muebles y enseres será el municipio de Mocoa, en las oficinas de COSPE y/o ATV respectivamente.

2. Se solicita especificar el tiempo de validez de la oferta o cotización.

3. Se solicita especificar el tiempo de entrega de los equipos, bienes, muebles y enseres y la disponibilidad de estos.

4. Si el valor de la cotización supera los $10.000.001, el proveedor debe tener en cuenta que para el proceso de contratación se solicitará las siguientes pólizas:
   - Garantía de cumplimiento equivalente al 30% del valor del contrato vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
   - Garantía de calidad de los productos equivalente al 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses adicionales.
   - Garantía de salarios y prestaciones sociales equivalente al 10% del valor total del contrato y tres (3) años adicionales.

5. Se deberá tener en cuenta que el pago se realizará al recibo a satisfacción del servicio solicitado, previa Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro junto con los siguientes documentos:
   - Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 2002 y expedir la certificación correspondiente (aplica para personas jurídicas)
   - Estar afiliado y realizar los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social de acuerdo con las normas vigentes, cotizar su salud, pensión y ARL por el 40% del valor del contrato (aplica para personas naturales)
   - Cámara de comercio no mayor a 30 días.
   - RUT actualizado mínimo al año 2023 o con fecha de impresión reciente, con la actividad comercial relacionada con el objeto a contratar.
   - Copia de cédula y certificación bancaria del proponente no de terceros.

6. Al valor del contrato se le realizarán las retenciones correspondientes e impuesto ICA siempre y cuando el proveedor sea del Municipio de Mocoa.

7. Cuando se consolida la propuesta de cotización seleccionada por el comité de compras de Alianza de Tejedoras de Vida y COSPE, se informará al proveedor para dar cumplimiento a las fechas de entrega.

8. La forma de pago se efectuará conforme a la solicitada por el proveedor, en caso de requerir anticipo debe adquirir una póliza de Buen manejo del anticipo que corresponde al 100% del valor del anticipo, el cual no superará el 20% del valor total del contrato en lo correspondiente a ATV. Cospe puede anticipar hasta el 50% del del valor total del contrato en lo correspondiente a la parte de COSPE.

9. Las facturas electrónicas deben ser emitidas sin impuesto IVA debido a que este proyecto cuenta con una exención de impuesto; los respectivos soportes se enviaran por correo electrónico al proveedor.

10. Tener en cuenta los certificados de importación y países no elegibles para el origen de los suministros. (En caso de que aplique).

11. El proveedor debe garantizar la instalación de cada uno de los equipos y su buen funcionamiento, en cada oficina donde indique el contratante.

Para dar respuesta a la invitación solicitamos comedidamente enviar cotización y los respectivos soportes antes del 30 de marzo de 2024; a los siguientes correos: compras@alianzatejedorasdevida.org adm.mujerestejiendo@cospe.org

Agradecemos por su atención y esperamos una pronta respuesta a esta solicitud.

FINDY YOVANA MORA ROJAS Administradora Proyecto Mujeres Tejiendo un Futuro de Paz. Asociación Alianza Departamental de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo	**LEISON LOPEZ** Administrador Proyecto Mujeres Tejiendo un Futuro de Paz. COSPE ONLUS

***Obligatorio ver Anexo 1**

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA PROVEEDORES

REFERENCIA DE PUBLICACIÓN: Contrato de suministro – N° 01/2024

PROYECTO: MUJERES TEJIENDO FUTURO DE PAZ - NDICI CSO/2022/441-758

Al presentar su oferta, los proveedores aceptan íntegramente y sin reserva alguna las Condiciones Generales y Particulares aplicables al contrato, como única base de este procedimiento de suministro de compras, cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncian. Los proveedores deberán examinar atentamente todas las instrucciones, formularios, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de suministros de compras y atenerse a ellos. Se desestiman las ofertas para las que el proveedor no haya presentado dentro del plazo establecido toda la información y documentación requeridas. No se tendrá en cuenta ninguna observación expresada en la oferta con respecto al expediente de suministro de compras; toda observación podrá dar lugar a la desestimación inmediata de la oferta, que no pasará a las fases siguientes de evaluación.

En las presentes instrucciones se establecen las normas de presentación, selección y ejecución de los contratos financiados dentro del marco del presente suministro de compras:

1. Suministros que se proveerán

1.1 El objeto del contrato es el suministro y la entrega en el destino final de los siguientes lotes:

Lote 01 muebles y enseres de oficina (Ver Invitación a cotizar)

Lote 02 equipos de cómputo e informáticos (Ver Invitación a cotizar)

La entrega deberá efectuarse en 15 días máximos después de la firma del contrato, en las siguientes direcciones:

- Alianza Tejedoras de Vida, Barrio Piñayaco Calle 16A K7, Mocoa Putumayo.
- COSPE, Barrio Villa Colombia Calle 12 Nº 9-70 – Segundo Piso, Mocoa Putumayo

1.2 Los proveedores deben regirse enteramente a las especificaciones técnicas del expediente de suministro de compras y ajustarse en todos los aspectos a las cantidades, medidas y demás instrucciones, indicadas en la invitación a cotizar; solo podrán mejorar las mínimas especificaciones técnicas descritas.

2. Calendario

	FECHA	HORA
Reunión aclaratoria / visita sobre el terreno (si procede)	N/A	N/A
Plazo para solicitar aclaraciones al ATV y/o COSPE	N/A	N/A
Plazo para la comunicación de aclaraciones por el ATV y/o COSPE	N/A	N/A
Plazo de presentación de ofertas	Marzo 30 de 2024	11:30 pm
Sesión de apertura de plicas	N/A	N/A
Notificación de la adjudicación al adjudicatario*	Como máximo, 5 días a partir de la finalización del plazo	-

	de presentación de las ofertas*.	
Firma del contrato*	Como máximo, 5 días a partir de la finalización del plazo de la notificación del adjudicatario*.	-

* Fecha provisional

3. Participación

3.1. No tendrán derecho a participar en este procedimiento de suministros de compras, ni a ser adjudicatarias de un contrato las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguna de las situaciones mencionadas en los apartados 2.4 (medidas restrictivas de la UE), 2.6.10.1 (criterios de exclusión) o 2.6.10.1.2 (exclusión de un procedimiento) de la Guía Práctica (https://wikis.ec.europa.eu/display/ExactExternalWikiES/Anexos#Anexos-AnexosC(Ch.4):Suministros). Si lo hicieran, su oferta sería considerada inadecuada o irregular, respectivamente. En los casos enumerados en el apartado 2.6.10.1. de la Guía Práctica, los proveedores también podrán ser excluidos de los procedimientos financiados por la UE y ser objeto de sanciones financieras por un valor equivalente como máximo al 10 % del valor total del contrato, de conformidad con el Reglamento Financiero en vigor.

3.2. Para poder participar en el presente suministro de compras, los proveedores deberán probar suficientemente ante el la ATV y/o COSPE, que cumplen los requisitos necesarios de carácter jurídico, técnico y financiero y que tienen recursos suficientes para ejecutar el contrato eficazmente.

3.3. Se admite la subcontratación. El proveedor y, en su caso, las entidades a cuyas capacidades haya recurrido en lo que respecta a los criterios de capacidad económica y financiera serán responsables solidarios de la ejecución del contrato.

4. Origen

4.1 Todos los suministros con arreglo al presente contrato deberán ser originarios de uno o varios de los países según el listado de países elegibles que se encuentra en el diario oficial de la Unión Europea.

4.2 Al presentar su oferta, los proveedores deberán indicar expresamente que todos los suministros cumplen los requisitos relativos al origen y mencionar los respectivos países de origen. A tal efecto, se les podrá requerir la presentación de información adicional.

5. Tipo de contrato

Contrato de suministro de compra venta.

6. Moneda

La oferta se presentará en COP (pesos colombianos).

7. Lotes

7.1 El proveedor podrá presentar una oferta para un lote, varios o todos los lotes. Se tendrán en cuenta las cotizaciones que incluyan todos los ítems dispuestos en cada lote.

7.2 Cada lote será objeto de un contrato independiente y las cantidades indicadas para cada lote serán indivisibles.

El proveedor deberá presentar una oferta para el total de la cantidad o cantidades indicadas para cada lote. No se tendrán en cuenta en ningún caso ofertas referidas a parte de las cantidades requeridas. Si se adjudican varios lotes a un mismo proveedor, se podrá celebrar un contrato global por el conjunto de esos lotes.

7.3 El proveedor podrá incluir en su oferta el descuento global que podría conceder si se le adjudican algunos o todos los lotes para los que haya presentado una oferta. El descuento correspondiente a cada lote deberá indicarse claramente en la cotización.

7.4 El contrato se adjudicará lote por lote, y nos reservamos elegir la solución global más favorable, después de tener en cuenta los posibles descuentos concedidos.

8. Período de validez

8.1 Las ofertas seguirán vinculando a los proveedores durante un plazo de 30 días a contar desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

8.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez inicial previsto, ATV y/o COSPE, pueden solicitar por escrito a los proveedores una prórroga de ese plazo de una duración de 40 días. Estas solicitudes y las respuestas correspondientes se harán por escrito. Los proveedores que acepten esta solicitud no estarán autorizados a modificar su oferta y quedarán obligados a ampliar la validez de las garantías del suministro de compras por el período revisado de validez de la oferta. En caso de rechazo, los proveedores dejarán de participar en el procedimiento de suministro de compras sin perder las garantías.

8.3 La oferta vincula al proveedor seleccionado durante un período adicional de 60 días. El período adicional se añadirá al período de validez de la oferta independientemente de la fecha de notificación.

9. Lengua de las ofertas

9.1 Las ofertas, toda la correspondencia y los documentos relacionados con las ofertas que se intercambien entre el proveedor y ATV y/o COSPE se deberán redactar en la lengua del procedimiento que es el español.

10. Presentación de las ofertas

10.1 ATV y/o COSPE deberán recibir las ofertas antes del plazo indicado en el calendario (Numeral 2). Deben incluir todos los documentos especificados en el punto 11 de estas instrucciones, y se han de enviar a las siguientes direcciones de correo electrónico: administracion2@alianzatejedorasdevida.org, adm.mujerestejiendo@cospe.org

10.2 Las ofertas, incluidos sus anexos y los justificantes, deben enviarse a los correos anteriormente mencionados. En el asunto del correo, debe ser **CONTRATO DE SUMINISTRO ATV-COSPE,** si no se describe este asunto no se tendrá en cuenta. Adicionalmente, en el detalle del correo se debe especificar el número del lote o lotes para los que se presenta.

11. Contenido de las ofertas

El incumplimiento de los siguientes requisitos constituirá una irregularidad y podrá dar lugar a la desestimación de la oferta. Las ofertas presentadas deben cumplir los siguientes requisitos:

- La oferta técnica y oferta financiera debe presentarse según el modelo de la invitación a cotizar.

En caso de duda sobre el régimen de IVA aplicable, el proveedor deberá ponerse en contacto con la administración de ATV y/o COSPE Colombia, para el pago de este impuesto.

Además de la oferta técnica y la oferta financiera deberá presentarse los siguientes documentos:

- Cámara de comercio no mayor a 30 días.
- Registro único tributario
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación Bancaria.

12. Tasas y otros derechos

Disposiciones fiscales y aduaneras aplicables:

- ✓ Exención total de los siguientes impuestos: IVA- Según Certificado de Utilidad Común.

13. Modificación o retirada de las ofertas

13.1 Los proveedores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita antes de que venza el plazo de presentación de ofertas. Transcurrido este plazo no se podrán modificar las ofertas. La retirada de ofertas será incondicional y pondrá fin a la participación del proceso.

13.2 No puede retirarse ninguna oferta en el período comprendido entre el final del plazo de presentación de ofertas y el vencimiento del plazo de validez de las ofertas.

14. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra el proveedor para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables. Todos estos gastos correrán a cargo del proveedor.

15. Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de este procedimiento de esta invitación pasan a ser propiedad de quien la convoca. Por consiguiente, los proveedores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

16. Apertura de plicas (Ofertas)

16.1 La sesión de apertura tiene por objeto comprobar si las ofertas se han presentado de conformidad con los requisitos de presentación de la invitación.

16.2 El comité levantará acta de la reunión, que estará disponible previa solicitud.

16.3 En la sesión de apertura de plicas deberán anunciarse los nombres de los proveedores, los precios de las ofertas, los descuentos ofrecidos, las notificaciones escritas de alteración y de retirada de ofertas, y cualesquiera otros pormenores que ATV y/o COSPE considere conveniente comunicar.

16.4 Tras la apertura pública de las plicas no podrá revelarse hasta la adjudicación del contrato ningún dato relativo al examen, a la aclaración o a la evaluación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato.

16.5 Cualquier intento por parte de un proveedor de influir en el Comité de Compras durante la evaluación, la aclaración y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión de ATV y/o COSPE relativa a la adjudicación del contrato tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

16.6 ATV y/o COSPE, conservará todas las ofertas recibidas hasta la finalización del plazo de presentación establecido en las presentes instrucciones. No se podrá aceptar ninguna responsabilidad por el retraso en la entrega de las ofertas. Las ofertas presentadas fuera de plazo serán rechazadas y no se evaluarán.

17. Evaluación de las ofertas

17.1 Examen de la conformidad administrativa de las ofertas

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden en lo esencial a las exigencias del expediente de invitación. Se considera que una oferta es conforme cuando satisface todas las condiciones, procedimientos y especificaciones establecidos en el expediente de invitación sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Las desviaciones o restricciones importantes son las que afectan al ámbito, la calidad o la ejecución del contrato, o las que se apartan de manera sustancial del expediente de invitación o limitan los derechos del ATV y/o COSPE o las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, o distorsionan la competencia con respecto a los proveedores que hayan presentado ofertas conformes. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta desde el punto de vista administrativo deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

Si una oferta no es conforme con el expediente de invitación, será rechazada inmediatamente y no podrá obtener más tarde la conformidad mediante correcciones o la supresión de las desviaciones o restricciones.

17.2 Evaluación técnica

Una vez efectuado el análisis de las ofertas consideradas conformes desde el punto de vista administrativo, el Comité de Compras deberá evaluar la conformidad técnica de cada oferta y clasificará las ofertas en dos categorías: conformes o no conformes técnicamente.

En los casos de contratos que incluyan servicios posventa o de formación, al efectuar el análisis técnico de las ofertas se podrá evaluar también la calidad técnica de estos servicios usando el criterio sí/no tal como se especifica en el expediente de invitación.

17.3 En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Compras podrá solicitar a cada proveedor, aclaraciones relativas a su oferta incluido el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por el Comité de Compras. La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas en aplicación de la cláusula 20.4. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

17.4 Evaluación financiera

a) Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. El Comité de Compras corregirá dichos errores de la manera siguiente:

- cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas;
- excepto en el caso de contratos a tanto alzado, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario indicado.

b) Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el proveedor. En caso de que el proveedor no los acepte, su oferta será rechazada.

c) A menos que se especifique otra cosa, el objetivo del procedimiento de evaluación financiera es identificar al proveedor que ofrezca el precio más bajo. Si se señala en las especificaciones

técnicas, la evaluación de las ofertas podrá tener en cuenta, no solo los costes de adquisición, sino, en la medida en que proceda, los costes asumidos a lo largo del ciclo de vida de los suministros (como, por ejemplo, los costes de mantenimiento y los costes de explotación), de acuerdo con las especificaciones técnicas. En tal caso, ATV y/o COSPE examinará detalladamente toda la información facilitada por los proveedores y formulará su opinión sobre la base del coste total más bajo, incluidos los costes adicionales.

17.5 Variantes

Las variantes no serán tenidas en cuenta.

17.6 Criterios de adjudicación

El único criterio de adjudicación será el precio. El contrato se adjudicará a la oferta técnicamente conforme

(que respeta los criterios mínimos indicados por cada uno de los suministros) que ofrezca el precio más bajo.

17.7 Pruebas documentales relativas a los criterios de exclusión y de selección.

En cualquier momento del procedimiento de contratación y antes de la adjudicación del contrato, ATV y/o COSPE podrán solicitar pruebas documentales del cumplimiento de los criterios de exclusión establecidos en las presentes instrucciones.

18. Notificación de la decisión de adjudicación

Al presentar una oferta, cada proveedor acepta recibir la notificación de los resultados del procedimiento por medios electrónicos. Dicha notificación se considerará que ha sido recibida en la fecha en que ATV, remita a la dirección electrónica al que se refiere en la oferta.

ATV informará a todos los proveedores, simultánea e individualmente de la decisión de adjudicación. Las garantías de la invitación de los proveedores no seleccionados se liberarán una vez firmado el contrato. El adjudicatario será informado por escrito (Correo electrónico) de que su oferta ha sido seleccionada.

19. Firma del contrato y garantía de ejecución

19.1 ATV y/o COSPE, se reservan el derecho de modificar las cantidades previstas en la invitación en +/- 100 % en el momento de la contratación y durante la validez del contrato. Como consecuencia de la modificación de las cantidades, el valor total de los suministros no podrá aumentar o disminuir en más del 25 % de la oferta financiera original de la invitación. Se utilizarán los precios unitarios que figuren en la oferta.

19.2 En un plazo de 30 días desde la recepción del contrato ya firmado por ATV y/o COSPE, el adjudicatario debe firmarlo, fecharlo y devolverlo a ATV y/o COSPE junto con la garantía de ejecución (si procede esta última). Al firmar el contrato, el adjudicatario pasará a ser el contratista y el contrato entrará en vigor.

19.3 Si el adjudicatario no firma el contrato ni lo devuelve, junto con las garantías financieras requeridas, en un plazo de 7 días hábiles desde la recepción de la notificación, ATV y/o COSPE; podrá considerar nula la aceptación de la oferta, de los derechos compensatorios o de los recursos que estén a su

disposición derivados de ese incumplimiento y sin posibilidad de reclamación por parte del adjudicatario.

19.4 En el caso que el adjudicatario exija un anticipo deberá emitir una garantía de prefinanciación que cubre el

100% del importe del anticipo.

20. Cláusulas deontológicas y código de conducta

20.1 Ausencia de conflictos de intereses

El proveedor no deberá verse afectado por ningún conflicto de intereses y no deberá tener ningún tipo de relación equivalente al respecto con otros proveedores o partes implicadas en el proyecto. Toda tentativa de un proveedor de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre el Comité de Compras o sobre ATV y/o COSPE a lo largo del procedimiento de examen, de aclaración, evaluación y comparación de las ofertas acarreará la exclusión de su oferta y podrá dar lugar a la imposición de sanciones administrativas.

20.2 Respeto de los derechos humanos, así como de la legislación medioambiental y las normas laborales fundamentales

El proveedor y su personal deberán respetar los derechos humanos y las normas aplicables en materia de protección de datos. En particular y conforme al acto de base aplicable, los proveedores y solicitantes a los que se les adjudiquen contratos deberán respetar la legislación medioambiental y los acuerdos medioambientales multilaterales, así como las normas fundamentales del trabajo aplicables definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (tales como los convenios sobre la libertad sindical y la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso o la abolición del trabajo infantil).

Tolerancia cero ante el acoso, la explotación y los abusos.
sexuales:

La Comisión Europea aplica una política de «tolerancia cero» con respecto a toda conducta ilícita que afecte a la credibilidad profesional del proveedor.

Se prohibirán el maltrato y los castigos físicos, las amenazas de maltrato físico, la explotación y los abusos sexuales, el acoso y los insultos, así como otras formas de intimidación.

20.3 Lucha contra la corrupción y los sobornos

El proveedor deberá cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables y los códigos sobre la lucha contra el soborno y la lucha contra la corrupción. La Comisión Europea se reserva el derecho de suspender o anular la financiación de los proyectos si se descubren prácticas de corrupción de cualquier naturaleza en cualquier fase del procedimiento de adjudicación o durante la ejecución del contrato y si ATV y/o COSPE no toma todas las medidas oportunas para poner remedio a esta situación.

A efectos de esta disposición, se entiende por «prácticas de corrupción» cualquier propuesta de soborno, regalo, gratificación o comisión a cualquier persona como incentivo o recompensa para que realice o se abstenga de realizar actos relacionados con la adjudicación del contrato o con la ejecución de un contrato ya suscrito con ATV y/o COSPE.

20.4 Gastos comerciales no habituales

En caso de que la adjudicación o la ejecución de un contrato dé lugar a gastos comerciales no habituales, se rechazará la correspondiente oferta o se pondrá fin al contrato. Se entiende por «gastos comerciales no habituales» cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado que haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítima y efectivamente prestado, cualquier comisión abonada en un paraíso fiscal y cualquier comisión abonada a un beneficiario que no esté claramente identificado o a una sociedad que presente todas las apariencias de ser una empresa pantalla.

Los contratistas respecto a los que se descubra que han pagado gastos comerciales no habituales en proyectos financiados por la Unión Europea se expondrán, según la gravedad de los hechos, a la resolución del contrato o a la exclusión definitiva de la posibilidad de recibir fondos de la UE.

20.5 Incumplimiento de obligaciones, irregularidades o fraude

ATV y/o COSPE, se reserva el derecho de suspender o anular el procedimiento cuando resulte que en el procedimiento de adjudicación se produjeron incumplimiento de obligaciones, irregularidades o fraude. Cuando tal incumplimiento, irregularidades o fraude se descubran tras la adjudicación del contrato, ATV y/o COSPE podrá abstenerse de celebrar el contrato.

21. Anulación de la invitación

En el supuesto de que se anule una invitación, ATV y/o COSPE deben notificarlo a los proveedores.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Cuando la invitación quede desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta adecuada o cuando ninguna de las ofertas recibidas fuera aceptable desde el punto de vista cualitativo o económico;
- Cuando los elementos técnicos o económicos del proyecto se hayan modificado de manera fundamental;
- Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proyecto;
- Cuando todas las ofertas aceptables desde el punto de vista técnico excedan los recursos financieros disponibles;

- Cuando se hayan incumplido las obligaciones pertinentes o se hayan producido irregularidades o fraudes en el procedimiento, especialmente si han impedido una competencia leal;
- Cuando la adjudicación no cumpla con una buena gestión financiera, es decir, no respete los principios de economía, eficiencia y eficacia (por ejemplo, si el precio propuesto por el proveedor al que se adjudicó el contrato es objetivamente desproporcionado en comparación con el precio de mercado).

En ningún caso podrá serle atribuido a ATV y/o COSPE responsabilidad alguna por conceptos de: Daños, incluidos, sin carácter restrictivo, daños por lucro cesante, ocasionados o relacionados en cualquier modo con la anulación de una de las propuestas presentadas por los proveedores, incluso en el caso de que ATV y/o COSPE hubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de contrato no supone que ATV y/o COSPE contraiga obligación legal alguna de aplicar el programa o ejecutar el proyecto anunciado.

22. Recursos

Los proveedores que consideren que han resultado perjudicados por un error o irregularidad durante el proceso de adjudicación podrán presentar una reclamación. Véase el apartado 2.12 de la Guía Práctica.

23. Protección de datos

El tratamiento de los datos personales relacionados con el presente procedimiento de invitación por ATV y/o COSPE; se realizará de conformidad a los lineamientos establecidos por ATV y/o COSPE.

24. Sistema de detección precoz y exclusión

Los proveedores, y en caso de personas jurídicas, las personas que tengan facultades de representación, de toma de decisiones o de control sobre dichas personas jurídicas, son informados de que, en caso de encontrarse en cualquiera de las situaciones de detección precoz o de exclusión, sus datos personales (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, domicilio, forma jurídica, nombre y apellidos de las personas con facultades de representación, de toma de decisiones o de control, en caso de personas jurídicas) podrían ser incluidos en el sistema de detección precoz y de exclusión, y podrían ser comunicados a las personas y entidades incluidas en la decisión mencionada respecto a la atribución o ejecución de un contrato público.

UNIÓN EUROPEA

TOGETHER FOR CHANGE

Tejedoras de VIDA del Putumayo

ANEXO No 2. LISTADO DE PAÍSES NO ELEGIBLES

ANEXO V

PAÍSES Y TERRITORIOS QUE NO SON PAÍSES Y TERRITORIOS EN DESARROLLO

1. Australia
2. Bahréin
3. Brunéi
4. Canadá
5. Taipei Chino
6. Hong Kong
7. Japón
8. Corea
9. Macao
10. Nueva Zelanda
11. Kuwait
12. Qatar
13. Singapur
14. Emiratos Árabes Unidos
15. Estados Unidos de América